



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 068/2026**  
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 068/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"**, requerido mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **43-018-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **16° Sesión Extraordinaria**, de fecha **04 de marzo de 2026**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **06 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **09 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(01) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., el licitante participante fue:
  - **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 068/2026
"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación por PUNTOS Y PORCENTAJES, por lo que se procede inicialmente a su evaluación documental:

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. Content: CUMPLE con los requisitos legales y/o documentales... COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.

Se manifiesta que la propuesta del proveedor participante es solvente documentalente, por lo que pasara a posteriores evaluaciones, esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DG/SGSA/1097/2026 validado por Diana Berenice Vargas Salomón, en su carácter de Directora General del Sistema DIF Jalisco y María Dolores Buenrostro Bermúdez en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLE TÉCNICAMENTE. Content: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta del proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de la propuesta económica del proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V., representado en el ANEXO 2 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 068/2026
"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

En relación a los criterios establecidos para la evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a la propuesta del proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.:

Table with 4 columns: NO., CRITERIO DE EVALUACIÓN, PORCENTAJE, COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V. Rows include Requisitos Técnicos (80%), Oferta económica (20%), and TOTAL DE LA EVALUACIÓN (100%).

El proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V., obtiene el porcentaje mínimo requerido para ser sujeto de adjudicación, además de tener evidentemente la mayor puntuación según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, al ser el único proveedor solvente a evaluar.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA" al proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V. al ser la proposición que resultó favorecida según el método de evaluación POR PUNTOS Y PORCENTAJES por la cantidad de \$346,275,669.60 (trescientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N) NO GRAVA IVA.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

Table with 4 columns: Número de concepto (consecutivo), Descripción del servicio, Cantidad, Unidad de Medida. Row 1: 1, Departamento de Estrategias Alimentarias/ Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad - Para personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L, 6,403,296, Litro.





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 068/2026**  
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

2	Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/ Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia - Leche para Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia - Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L	1,109,760	Litro
3	Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/ Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia - Leche para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	734,400	Litro
4	Departamento de Nutrición Escolar/ Alimentación Escolar Modalidad Caliente - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	9,099,900	Litro
5	Departamento de Nutrición Escolar/ Alimentación Escolar Modalidad Fría - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	319,770	Litro

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de marzo de 2026, en la 23ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de marzo de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 068/2026  
"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 068/2026**  
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**Omar Palafox Sáenz**

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural

**Mónica del Carmen Luquín Tejeda**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Aarón Armando Gamez Sepúlveda**

Representante de la Secretaría de Administración

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 068/2026**  
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco

**Fernando Dablantes Camacho**

Testigo Social



Av. Fray Antonio Alcalde #1224,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 068/2026

"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio DG/SGSA/1097/2026 validado por Diana Berenice Vargas Salomón, en su carácter de Directora General del Sistema DIF Jalisco y María Dolores Buenrostro Bermúdez en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 068/2026 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, and Proveedor A Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco, S.C. de R.L. de C.V. with rows 1-5 all marked 'CUMPLE'.

Documentos Adicionales a entregar en la Propuesta Técnica:

Table with 3 columns: No., Documentos solicitados, and Proveedor A Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco, S.C. de R.L. de C.V. with row 1 marked 'CUMPLE'.





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 068/2026

"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

2	<p><b>Escrito del PARTICIPANTE manifestando lo siguiente:</b> Su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, practique 1 análisis de laboratorio durante el contrato a sus productos de acuerdo a la periodicidad señalada en el Anexo B durante el periodo de sus entregas, así como su recepción del resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por Laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por su siglas EMA, A.C.; y que sean asignados por el propio proveedor recibirá los resultados emitidos en el entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros son competencia del Laboratorio de Ensayo; debiendo sufragar el PROVEEDOR, los costos así como realizar el pago correspondiente directamente en el laboratorio acreditado en un plazo no mayor a 30 días (hábiles) después de haber sido notificado por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria de la DEPENDENCIA REQUIRENTE.</p> <p>En caso de existir duda de algún parámetro reportado por el laboratorio "el SISTEMA DIF JALISCO", a través de la Subdirección de Seguridad Alimentaria, podrá enviar las muestras por una sola ocasión, a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas E.M.A., A.C., a efecto de que proceda a hacer un nuevo análisis cuyo costo será cubierto por "LA REQUIRENTE" y, de ello, se le notificara a "EL PROVEEDOR". Sin embargo, en caso de que la duda la plantee y justifique "EL PROVEEDOR", será este quien cubra los costos de la nueva revisión.</p> <p>Se definirá en conjunto entre el PROVEEDOR y la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO, los parámetros que se analizaran para cada producto, dependiendo de las características de cada uno.</p>	<p>CUMPLE</p>
3	<p><b>Escrito del PARTICIPANTE manifestando lo siguiente:</b> Manifestar su compromiso de notificar mensualmente a la Dirección de Aseguramiento de Calidad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO el número de lote y fechas de caducidad de los productos a entregar.</p>	<p>CUMPLE</p>
4	<p><b>Escrito del PARTICIPANTE manifestando lo siguiente:</b> Autorizar las auditorias y revisiones apegadas a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y productos del PROVEEDOR, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009.</p>	<p>CUMPLE</p>
5	<p>Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO deba cubrir por concepto de pago de facturas.</p>	<p>CUMPLE</p>
6	<p>Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y reconocimiento expreso que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y II, 17, 18, fracciones I, II, IV, V y VI, 24 fracción III y 32 fracciones V, VI, VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 8, 25, y 26 de la nueva Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus</p>	<p>CUMPLE</p>





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 068/2026

"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<p>Municipios, así como en los diversos numerales 1, 20, fracción XVII, 31 y 40, del nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones en cita, en vinculación con lo regulado por los ordinales 1, 2, fracciones I y III, 4, 5, 17, 19, 33, 35, 43, 49 parte in fine y 50, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en el artículo 61, fracciones I y II, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, LA CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO, en apoyo con LA CONTRALORIA, representada por su Director General, tiene todas las facultades, atribuciones y competencia legal para llevar a cabo los procedimientos relativos a incumplimientos a la calidad de los productos suministrados o por retrasos en sus entregas así como para determinar y hacer exigibles las penas convencionales derivadas de los incumplimientos en que llegare a incurrir el PROVEEDOR, así como para rescindir el contrato en cualquiera de los casos previstos en el mismo y para determinar y hacer exigibles las sanciones que resultaren a su cargo en caso de rescisión del mismo.</p>	 
--	--

En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente la propuesta del proveedor **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.

**Evaluación económica:** Ahora bien, se procede al análisis económico de la propuesta del proveedor **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, quien fue la única propuesta solvente técnica y documentalmente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	6,403,296	LITROS	Departamento de Estrategias Alimentarias/ Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad - Para personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	NATULEC	\$19.60	\$125,504,601.60
2	1,109,760	LITROS	Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/ Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia - Leche para Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia - Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L	NATULEC	\$19.60	\$21,751,296.00



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 068/2026**  
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

3	734,400	LITROS	Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/ Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia - Leche para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	NATULEC	\$19.60	\$14,394,240.00	
4	9,099,900	LITROS	Departamento de Nutrición Escolar/ Alimentación Escolar Modalidad Caliente - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	NATULEC	\$19.60	\$178,358,040.00	
5	319,770	LITROS	Departamento de Nutrición Escolar/ Alimentación Escolar Modalidad Fría - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	NATULEC	\$19.60	\$6,267,492.00	
						Subtotal	\$346,275,669.60
						IVA	0
						Total	\$346,275,669.60

La propuesta económica del proveedor **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Evaluación técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes:**

Criterio de evaluación		Porcentaje	Proveedor A Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco, S.C. de R.L. de C.V.
Rubro a evaluar	Documento para acreditar el rubro / Puntos	Porcentaje a obtener	Porcentaje obtenido
<b>Cooperativa de producción lechera</b>			<b>30 %</b>
Ser una Cooperativa de producción lechera integrada por personas físicas y constituida en el Estado de Jalisco con un mínimo de 10 años	Acta constitutiva y poder notarial. De 1 a 9 años - 10 puntos De 10 años a más - 20 puntos	20 %	20 %
Comprobar trayectoria y experiencia en participación en programas de asistencia social durante los 3 últimos años	Contrato de los 3 últimos años, con características similares con entes públicos. De 1 a 2 contratos - 5 puntos De 3 a 4 contratos - 10 puntos Más de 5 - 15 puntos	15 %	10 % Solamente presenta 3 contratos.
<b>Procesos de elaboración</b>			<b>28 %</b>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 068/2026

"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Avalar su producción de leche, industrialización y comercialización de su producto en coordinación con pequeños y medianos productores del Estado de Jalisco	Convenio con productores De 1 a 20 contratos - 5 puntos De 30 a 40 contratos - 10 puntos Más de 50 - 15 puntos	15 %	15 %
Garantizar que el producto sea elaborado a base de leche fresca fluida, evitando agregar algún tipo de aditivo, conservador o leche rehidratadas	Resultados de análisis de los productos con una fecha no mayor de 45 días naturales. 1 análisis por leche entera - 5 puntos 1 análisis por leche descremada - 5 puntos Total por ambos tipos de leche - 10 puntos	10 %	10 %
Garantizar la producción de leche y envase conforme al monto del contrato	Contrato vigente con empresa maquiladora. Si no presenta 0 puntos 1 contrato - 3 puntos	3 %	3 %
<b>Capacidad de distribución</b>			<b>13 %</b>
Contar con el servicio logístico y de distribución del producto, propio o externo	Contrato vigente con empresa transportadora. Si no presenta 0 puntos 1 contrato - 3 puntos.	3 %	3 %
Contar con unidades de transporte suficientes y personal calificado que facilite la distribución y entrega en tiempo y forma del producto en las 12 regiones y Zona Wixarika del Estado	Carta porte como evidencia de cobertura a nivel estatal. 1 a 10 cartas porte por región de la 1 a la 4 de diferentes municipios - 2 puntos 11 a 20 cartas porte por región de la 1 a la 8 de diferentes municipios - 4 puntos 21 a más cartas porte por región de la 1 a la 12 de diferentes municipios y Zona Wixarika - 6 puntos	6 %	6 %
Garantizar la inocuidad del producto en los medios de transporte	Copia del certificado de fumigación de las unidades. 1 a 10 certificados - 2 puntos más de 10 certificados - 4 puntos	4 %	4 %
<b>Certificación de la planta de procesos</b>			<b>4 %</b>
Certificado de conformidad con los requerimientos de FSSC (FOOD SAFETY SYSTEM CERTIFICATION) 22000 (Versión 6.0)	Certificado de sistema de inocuidad alimentaria. Certificación realizada antes del año 2024 - 2 puntos Certificación realizada a partir del año 2025 vigente - 4 puntos	4 %	4 %
<b>Total de la Evaluación</b>		<b>80 %</b>	<b>75 %</b>

EVALUACIÓN ECONÓMICA SEGÚN EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Licitante	Precio Total	Porcentaje económico= Precio mas bajo X 51/ precio evaluado	Puntos obtenidos (PE)
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V..	\$346,275,669.60	PPE= \$346,275,669.60x 20 / 346,275,669.60.	20



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 068/2026
"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes:

Table with 4 columns: NO., CRITERIO DE EVALUACIÓN, PORCENTAJE, and COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V. Rows include 'Requisitos Técnicos' (49%), 'Oferta económica' (51%), and 'TOTAL DE LA EVALUACIÓN' (100%).

Resolutivo: El proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V., es el licitante favorecido según la evaluación por puntos y porcentajes, además de obtener el porcentaje mínimo necesario para ser sujeto de adjudicación.

RESUMEN DE RESOLUTIVOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Resolutivo 1: El proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V., es solvente técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas.

Resolutivo 2: El proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V. es solvente económicamente al cumplir con los parámetros económicos del artículo 71, numeral 1 de la "LEY", en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

Resolutivo 3: El proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V., es el licitante favorecido según la evaluación por puntos y porcentajes, además de obtener el porcentaje mínimo necesario para ser sujeto de adjudicación.

FIN DEL ANEXO 2